



IEDF-INV-03/13

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Con fundamento en los numerales 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37, 48, 51 primer párrafo y 52 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, celebra el **Concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-03/13, relativo a la contratación de los servicios de mensajería SMS; así como la adecuación, optimización de la infraestructura informática y de seguridad para la instrumentación del voto electrónico a través de internet para la elección de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016, así como la celebración de la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo 2014, solicitado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto, conforme a las siguientes:**

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral del Distrito Federal.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
UTSI:	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
DACPYS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica del servicio a contratar.

2.1 Descripción y características.

El Instituto requiere de la contratación de los servicios de mensajería SMS; así como la adecuación, optimización de la infraestructura informática y de seguridad para la instrumentación del voto electrónico a través de internet para la elección de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016, así como la celebración de la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo 2014, cuyas descripciones y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Lugar y fecha.

El concursante adjudicado deberá prestar los servicios objeto del presente concurso en el inmueble del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, México D.F., del 24 de junio al 23 de septiembre de 2013.

IEDF-INV-03/13

2.3 Casos de incumplimiento o rechazo.

Una vez suscrito el contrato, en el caso de que la UTSI detecte cualquier incumplimiento al servicio objeto del mismo, o en las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral del contrato respectivo, lo informará de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará por escrito al prestador de servicios a efecto que le requiera la realización de los servicios, o bien proceda a hacer los cambios, reparaciones o correcciones necesarias según corresponda, comprometiéndose éste a solventarlas en un plazo no mayor a un dos días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación, de no atender esta situación, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el proceso para rescindir administrativamente el contrato, así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

2.4 Incremento en la prestación del servicio que podrá contratarse.

Conforme a lo estipulado en los numerales 68 y 70, párrafo primero de los Lineamientos, el contrato que se derive del presente concurso, por razones fundadas podrá ser modificado sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo concurso, dentro del periodo de su vigencia, siempre y cuando se encuentre en el mismo ejercicio presupuestal, que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% del valor total del contrato, el precio y demás condiciones sean igual a lo inicialmente pactado.

3.- Requisitos para participar en el concurso.

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, los concursantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con los datos de identificación del concurso y del concursante respectivo.

Todos los documentos expedidos por los concursantes deberán dirigirse al Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando el número de concurso y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha del oficio de invitación y la de celebración del primer acto del concurso.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos del concursante y firmado en anverso y reverso por el representante legal. Formato I (Acreditación de personalidad del concursante).
- B) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), del representante legal. El nombre, apellidos y firma deberán corresponder con los del documento indicado en el inciso A) de este punto.

IEDF-INV-03/13

- C) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diversas etapas del concurso, junto con su identificación oficial original para cotejo y copia simple. El otorgante deberá ser el representante legal señalado en el inciso A) de este apartado.
- D) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de abril de 2013, firmados por contador público y por el representante legal del concursante señalado en el inciso A), debiendo anexar copia de la cédula profesional del primero.
- E) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información presentada en los estados financieros solicitados en el inciso anterior, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.
- F) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de abril de 2013.
- G) Copia de la Inscripción en el R.F.C. o Cedula Fiscal y última actualización en su caso con fecha de impresión no mayor a 60 días.
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente concurso.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero, de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases, y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos B), C) y D) no será motivo de descalificación. La DACPyS solicitará en el acto la exhibición del original de la identificación y de los estados financieros a efecto de obtener la copia respectiva.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos B), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado del concursante y deberán estar firmadas por el representante legal, acreditado como tal en el inciso A) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente

IEDF-INV-03/13

rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal que se acredita como tal en el inciso A) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La propuesta técnica, deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todas y cada una de las descripciones, características y documentación del servicio a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado del concursante.
- C) La documentación señalada en el apartado VI. Documentación previa a la adjudicación del servicio, solicitada en el Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases.
- D) Escrito original bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar el servicio objeto del presente concurso.
- E) Escrito original bajo protesta de decir verdad en el que se compromete que en caso de resultar ganador, prestará el servicio solicitado en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes bases y en términos del Anexo Técnico.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al Formato III (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado del concursante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal que se acredita como tal en el inciso A) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario hasta centésimos, como el total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80 de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica antes de impuestos, las garantías se constituirán



IEDF-INV-03/13

mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado, depósito en efectivo o las que determine la Secretaría Administrativa, a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de los cheques, éstos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el Formato II. (Texto de Fianzas) señalando la razón social completa o nombre completo del concursante según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, párrafo último y 77, fracción I, párrafo segundo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de formalidad de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a los concursantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el prestador de servicios constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación.

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los concursantes podrán ser negociadas. A excepción del supuesto contenido en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero.

6.- Desarrollo del Concurso.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos, el procedimiento de Concurso se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	18 de junio de 2013 10:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	20 de junio de 2013 12:00 horas	
Fallo	21 de junio de 2013 17:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a los concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de los concursantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.



IEDF-INV-03/13

7.- Junta de Aclaraciones.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que los concursantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, sugerimos enviarlas con al menos 48 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases, o a los correos electrónicos raul.fuentes@iedf.org.mx, eduardo.gomez@iedf.org.mx, y adriana.lopez@iedf.org.mx en formato de texto.

8.- Acto de presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el anexo o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida en el primer acto, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundamentado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y los concursantes asistentes rubricarán las propuestas presentadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación del concurso.

9.- Fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo del servicio objeto del concurso, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que en ese mismo acto, podrá ofertar un precio más bajo por el servicio objeto del concurso, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con



IEDF-INV-03/13

instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos hasta en cinco ocasiones, mediante el Formato IV (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará al concursante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al servicio a prestar.
- Se adjudicará al concursante ganador del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

10.- Criterios de Evaluación y Adjudicación.

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la UTSI:

- A) Verificará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que las características y especificaciones del servicio ofertado corresponda a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen, en dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que originaron la descalificación, en la evaluación de las propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de formalidad de la propuesta sea por un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el Formato II (Texto de Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.

IEDF-INV-03/13

- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación del servicio.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que las características del servicio descrito en la oferta económica, correspondan a las presentadas en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económicas convenientes para el Instituto.

10.4.- Visitas a las instalaciones.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS manifiesta que podrá realizar visitas a las instalaciones de los concursantes. Se establece que la DACPyS a petición de la UTSI podrá efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada uno de los concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera, con que cuentan para prestar el servicio. Al momento de la visita deberá estar presente alguno de los representantes legales, mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar el servicio, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas.

De todos los actos del presente concurso, la DACPyS levantará las actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento del concurso, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iedf.org.mx sección Licitaciones 2013, de conformidad con el numeral 43 fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12. Adjudicación del contrato.

El contrato, se adjudicará a un solo concursante que presente la oferta más conveniente, que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitados por el Instituto

IEDF-INV-03/13

y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

13.- Descalificación de las propuestas de los concursantes.

Se descalificará la propuesta del concursante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico del presente concurso.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro concursante para elevar los precios del servicio objeto del concurso.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar el servicio objeto del concurso o en el supuesto de que el concursante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si el concursante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas Bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada solicitada en el punto 3.2 de estas bases.

14.- Suspensión temporal del concurso.

Se podrá suspender temporalmente el concurso cuando se presuma que existan casos de arreglo entre los concursantes para elevar el precio del servicio objeto del mismo, o bien, cuando existan otras irregularidades que a juicio del Instituto, ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito, a los concursantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal del concurso, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a los concursantes.

15.- Declaración de concurso desierto.

El concurso se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) Si no se reciben por lo menos tres propuestas;
- B) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos tres concursantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados;

IEDF-INV-03/13

- C) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si se comprueba la existencia de arreglos entre concursantes u otras irregularidades;
- E) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases del presente concurso en concordancia con el numeral 47 párrafo primero de los Lineamientos;
- F) Cuando los precios ofertados por los concursantes no fueren convenientes para el Instituto en concordancia con el numeral 47 párrafos primero y segundo de los Lineamientos;
- G) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de los concursantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar el servicio objeto del concurso.

16.- Cancelación del concurso.

Se podrá cancelar el concurso en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todos los concursantes.

17.- Formalización del contrato.

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente el concursante ganador deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad del concursante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60, párrafos primero y cuarto de los Lineamientos, el representante legal del concursante ganador deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo en la DACPyS del Instituto, en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes.

El concursante que no formalice en el plazo antes señalado la operación, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el contrato al concursante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.



IEDF-INV-03/13

18.- Patentes, marcas y registro de derechos.

El concursante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas o viole registro de derechos de autor.

19.- Garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo señalado en los numerales 77 fracciones III, 80 fracciones I a la IV (indistinta) y 84 de los Lineamientos, el concursante ganador entregará una garantía de cumplimiento mediante fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe del 10% del monto total del contrato en moneda nacional sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de seis meses a partir de la formalización correspondiente. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y con independencia será aplicada por incumplimiento en la prestación del servicio.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el Formato II (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago.

- A) El pago se realizará posterior a la realización del servicio, previo el visto bueno que realice por escrito el titular de la UTSI.
- B) Para proceder al pago, el concursante ganador deberá presentar la factura correspondiente que cubra los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular de la UTSI, para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los 15 días hábiles posteriores considerando el día de pago a prestador de servicios.
- C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales, éstas se devolverán al prestador de servicios para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior.
- D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante cheque bancario nominativo o mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del prestador de servicios.
- E) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos.

El Instituto pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado del importe de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del contrato.

Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo pagar éste únicamente los servicios devengados y



IEDF-INV-03/13

comprobados con el visto bueno de la UTSI para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al prestador de servicios dicha terminación.

23.- Cancelación del contrato.

El Instituto podrá cancelar el contrato cuando concurren razones que impidan la adecuada prestación de servicios objeto del presente concurso, por causas no imputables al prestador de servicios, debiendo pagar el Instituto únicamente aquellos servicios devengados y comprobados con el visto bueno de la UTSI.

24.- Sanciones.

24.1 Se harán efectivas las garantías de formalidad de las propuestas en los siguientes casos:

- A) Cuando los concursantes aceptados no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- B) Cuando el concursante ganador no suscriba el contrato correspondiente en el término señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.
- C) Cuando el concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

24.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

25.- Penas convencionales.

Una vez adjudicado el contrato correspondiente, el prestador de servicios cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2% del monto total del contrato, por cada día natural de atraso, y hasta por cinco días naturales, por los incumplimientos siguientes:

- A) En las fechas y plazos estipulados en las presentes bases para la prestación del servicio;
- B) Por incumplimiento en las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico.

Las penas no podrán exceder el importe de la fianza, por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

26.- Rescisión administrativa.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del prestador de servicios, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.



IEDF-INV-03/13

27.- Inconformidades.

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo del presente concurso ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.



IEDF-INV-03/13

FORMATO I

(Acreditación de personalidad del concursante)

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: (nombre de la persona moral).

No. del concurso:

Registro Federal de Contribuyentes (*):

Domicilio (*):

Calle y número (*):

Colonia (*):

Delegación o Municipio (*):

Código Postal (*):

Entidad Federativa (*):

Teléfono (*):

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

%

acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre de los Representantes Legales:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada concursante.



IEDF-INV-03/13

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 123 y 124; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1° párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículos 1°, 4° y 5°; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículos 36 y 38 fracciones I, III y IV; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 7°, 8°, 9°, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1°, 3°, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículos 20, 21 fracción III, 68 párrafo primero y 69 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal. Uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Lic. Eduardo Guzmán Ortiz, Secretario Administrativo, y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento, es en la Oficina de Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicada en la calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, Teléfono: 54-83-38-00, extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico: datos_personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

De conformidad con el artículo 9 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. ¿Autoriza que los datos personales contenidos en este formato, en caso de que así se requieran puedan ser divulgados?. (Marcar la opción deseada con "X")

Si No

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

IMPORTANTE:

ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL CONCURSANTE).



IEDF-INV-03/13

FORMATO II
Texto de las fianzas:

- **De formalidad de la propuesta.**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo del concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la invitación restringida a cuando menos tres proveedores número IEDF-INV-03/13, convocada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, **relativa a la contratación de los servicios de mensajería SMS; así como la adecuación, optimización de la infraestructura informática y de seguridad para la instrumentación del voto electrónico a través de internet para la elección de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016, así como la celebración de la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo 2014,** por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 119 de la citada ley.

- **De cumplimiento del contrato.**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo del concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y *(el nombre del concursante ganador)*, **relativo a la contratación de los servicios de mensajería SMS; así como la adecuación, optimización de la infraestructura informática y de seguridad para la instrumentación del voto electrónico a través de internet para la elección de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016, así como la celebración de la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo 2014,** por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de seis meses a partir de la fecha de firma del contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 119 de la citada Ley.



IEDF-INV-03/13

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral del Distrito Federal
PRESENTE

Respecto al Concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-03/13, relativo a la contratación de los servicios de mensajería SMS; así como la adecuación, optimización de la infraestructura informática y de seguridad para la instrumentación del voto electrónico a través de internet para la elección de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016, así como la celebración de la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo 2014, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Contratación de los servicios de mensajería SMS; así como la adecuación, optimización de la infraestructura informática y de seguridad para la instrumentación del voto electrónico a través de internet para la elección de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016, así como la celebración de la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo 2014	1	Servicio		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Forma de pago: Posterior a la realización del servicio

Nombre y Firma del Representante Legal



IEDF-INV-03/13

FORMATO IV

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de los servicios de mensajería SMS; así como la adecuación, optimización de la infraestructura informática y de seguridad para la instrumentación del voto electrónico a través de internet para la elección de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016, así como la celebración de la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo 2014

Denominación del concurso _____

Número del concurso _____

Nombre de la Persona Física o Moral Participante _____

Nombre del Representante Legal _____

Instrumento Público No. _____

Identificación Oficial Vigente _____

Partida Única

Turno	Monto de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
4		
5		

"Los participantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases del concurso".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal.



IEDF-INV-03/13

ANEXO TÉCNICO

SERVICIOS DE MENSAJERÍA SMS; ASÍ COMO LA ADECUACIÓN, OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y DE SEGURIDAD PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL VOTO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE INTERNET PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2013-2016, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014.

Descripción general

Realizar la contratación de un integrador de soluciones tecnológicas, para la implementación de los servicios especializados de infraestructura informática y de comunicaciones, así como los servicios de SMS, los cuales se requieren para la implementación, configuración, y optimización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones con que cuenta el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto). Esto para la instrumentación del voto electrónico a través de Internet para la elección de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016, así como la celebración de la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo 2014.

I. Alcances

1. Instalación, configuración, y puesta punto de la infraestructura de cómputo y comunicaciones proporcionada por el Instituto, en la que operará el Sistema Electrónico por Internet.
2. Análisis, diseño, configuración, pruebas de implementación, y puesta a punto, de la infraestructura de cómputo y comunicaciones que se utilizará para la instrumentación de del voto electrónico a través de Internet para la elección de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016, así como la celebración de la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo 2014.
3. Soporte técnico, especializado para la instrumentación del voto electrónico a través de Internet para la elección de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016, así como la celebración de la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo 2014. El cual consta de las siguientes etapas:
 - a. Implementación y optimización de la plataforma de voto,
 - b. Pruebas globales, parciales y carga total,
 - c. Simulacros,
 - d. Carga de bases de datos,
 - e. Sellado de plataforma y ejecución de la PKI,
 - f. Apertura, operación, y cierre del Sistema Electrónico por Internet,
 - g. Generación de estadísticas de rendimiento,
 - h. Respaldo global de plataforma.
4. Transferencia tecnológica a por lo menos 5 ingenieros que determine el Instituto, en el que se abarcarán las técnicas en la configuración y optimización de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, de la plataforma de voto. Esto es que derivado de la

IEDF-INV-03/13

optimización de la infraestructura; el prestador de servicios deberá transmitir el conocimiento que se utilizó para mejorar el rendimiento de la infraestructura.

5. Realizar pruebas de manera general con tecnología de alta disponibilidad, misma que no deberá afectar el hardware o software al momento de realizar estas.
6. Mantenimiento, en su caso, correctivo con un nivel de servicio de 7x24x4 (24 horas por los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 4 horas) de los elementos tecnológicos descrito en el apartado "A" hasta finalizar la elección de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016, así como la celebración de la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo 2014.
7. Adecuación del Sistema de monitoreo "splunk" conforme a los requerimientos institucionales, así como los respaldos que determine el Instituto.
8. Proveer dos canales independientes para el servicio de SMS On-demand, y configurar estos para que en el caso de alguna contingencia entre uno de ellos como respaldo.
9. Realizar las adecuaciones que se encuentran descritas en el presente anexo, así como las que determine en su momento la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), a efecto de atender el uso del Sistema Electrónico por Internet, que operará a partir del primer minuto del 24 de agosto y hasta el último minuto del 29 del mismo mes de 2013, con sus simulacros respectivos.
10. De requerirse algún aditamento tecnológico "software, hardware, y/o licencias" para el óptimo desempeño de la plataforma de voto, deberá ser proporcionada por el prestador de servicios sin costo alguno para el Instituto.

II. Etapas

Una vez adjudicado el servicio se realizarán las siguientes etapas:

- A. Se realizará una reunión de trabajo para establecer los requerimientos Institucionales, entregando así un **plan de trabajo** con las actividades de todo el proyecto a más tardar el 24 de junio del 2013.
- B. Se realizarán las pruebas de aceptación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones con el Sistema de Electrónico por Internet que desarrolle la UTSI a más tardar el 1 de julio de 2013; entregando así un **Dictamen de aceptación** a más tardar el 5 de julio del 2013 donde indique que el Sistema explota toda la tecnología del Instituto al 100%.
- C. Se realizarán los simulacros de votación electrónica que determine el Instituto, y la UTSI determinará si se requiere perfeccionar la plataforma; si en su caso así fuera el prestador de servicios deberá atender ésta en la fecha y hora que determine el Instituto, sin costo alguno. Para tal efecto se deberá entregar por cada simulacro realizado un **informe del rendimiento** de la infraestructura a más tardar 2 días después de realizado.

IEDF-INV-03/13

- D. Durante el periodo de votación electrónica por internet (24 al 29 de agosto de 2013) se requiere la disponibilidad de 5 ingenieros en sitio, coadyuvando con la UTSI para observar el rendimiento de la plataforma, y en el caso de alguna contingencia realizar la acción que determine el Instituto y documentar ésta.
- E. Se realizará la transferencia tecnológica, entregando la siguiente **documentación técnica**:
- Adecuación de los servidores Oracle T4-1 y un arreglo de discos storagetek 2540,
 - Implementación de Oracle Base de Datos y Oracle RAC,
 - Implementación de DNS interno y NTP Server,
 - Implementación de Balanceadores F5 Modelo 1600 , Juniper Modelo SRX-240 y Juniper Modelo EX2200-24,
 - Adecuación de Servidores IBM Modelo 3850,
 - La configuración de BGP4.
- F. Una vez finalizada la elección de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016, así como la celebración de la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo 2014, el prestador de servicios deberá entregar una **memoria técnica** impresa y en medio electrónico donde se detallen las etapas descritas. Misma que deberá entregarse 3 semanas posteriores a la jornada electiva, con el visto bueno de la UTSI.

III. Requerimientos

Para las etapas descritas con anterioridad, el prestador de servicios deberá realizar las siguientes actividades:

1. Iniciar un levantamiento de requerimientos y prerrequisitos con la UTSI, donde se expondrá la arquitectura tecnológica de la plataforma de votación electrónica por Internet del Instituto; la cual involucra, comunicaciones, bases de datos, servidores, seguridad, balanceadores de carga y monitoreo.
2. Adecuar la infraestructura de cómputo y comunicaciones, en la cual el prestador de servicios deberá realizar las configuraciones óptimas para llevar a cabo la instrumentación de votación electrónica por Internet.
3. Una vez realizada las configuraciones y validadas por la UTSI, se realizará una prueba de alta disponibilidad sin afectar la funcionalidad de la plataforma; esto es, sin corrupción de geometría de discos, daño de tarjetas de red, entre otros.
4. La UTSI instalará de manera local el Sistema Electrónico por Internet y el prestador de servicios deberá proporcionar el conocimiento especializado para colocar el sistema en la infraestructura del Centro de Cómputo, adecuando de manera óptima las tecnológicas de RAC-Oracle, balanceo de cargar (Round-robin), y máquinas virtuales necesarias para su óptimo desempeño.

IEDF-INV-03/13

5. Una vez adecuada la plataforma, el prestador de servicios deberá realizar el "hardening" necesario, para obtener la explotación de la plataforma al 100%. La UTSI validará y aprobará el hardening para proceder al sellado de la plataforma.
6. El prestador de servicios deberá considerar el "Advanced Intrusion Detection Environment" de cada servidor virtual a utilizar, para su diseño.
7. Una vez instalado el sistema, endurecida la plataforma, y probada la alta disponibilidad, la UTSI, realizará pruebas de carga total y de seguridad, y al finalizar ésta emitirá una lista de observaciones técnicas que el prestador de servicios deberá atender de manera inmediata.

IV. Actividades

El prestador de servicios deberá realizar las siguientes actividades a fin de explotar todas las tecnologías instaladas en el Centro de Cómputo del Instituto, para atender la votación electrónica por Internet; a más tardar el 30 de junio de 2013:

1. Realizar la configuración para dos Servidores Oracle T4-1, que incluya la creación de zonas locales para el ambiente de pre-producción y producción y fortalecimiento (hardening) de Sistema Operativo en zonas globales y zonas locales de ambos servidores, así como la configuración un de arreglo de discos StorageTek 2540 para alojar la base de datos Oracle 11g R2.
2. Realizar la instalación y adecuación de los servidores "Apache" con sus respectivos drivers, en el sentido de colocar los servicios de WEB, DNS, y conexión a la base de datos en la plataforma de voto, considerando que para cada servidor físico deberá ser implementado tantos WEBserver como sean necesarios, así como la personalización de cada uno de ellos.
3. Se deberá considerar la contratación de un servicio de dominio externo, fuera de la plataforma de voto, con los nivel de seguridad preventiva (IPS), de detección (IDS), y de filtrado (Firewall), alojado en un centro de datos alterno. La propagación de dominio será a cargo del Instituto; esto es que el prestador de servicios deberá otorgar la dirección IP para alojar el dominio de respaldo. Adicionalmente la configuración de éste la realizara el prestador de servicios sin costo alguno.
4. Realizar las adecuaciones necesarias para integrar la plataforma de voto con la red del Instituto de manera segura.
5. Adquirir el licenciamiento del software Oracle Database 11g Standard Edition por el periodo de un año a instalarse de manera física en 2 servidores Sun SPARC T4-1, que incluya: Oracle RAC; y Soporte Oracle Premier.
6. Proporcionar los servicios para la adecuación y puesta a punto del manejador de Base de Datos Oracle 11g R2 y Oracle RAC, que incluya:
 - a. Configuración de la solución de respaldos (RMAN) para la Base de Datos en Oracle RAC,



IEDF-INV-03/13

- b. Configuración de 2 servidores de DNS (primario y secundario) internos para la infraestructura de la base de datos, así como, la configuración de un servidor de tiempo (NTP) Server, para la sincronía de la infraestructura.
7. Implementar el esquema de balanceo utilizando dos balanceadores F5 en alta disponibilidad (HA).
8. Implementar la seguridad en alta disponibilidad utilizando equipos Juniper Modelo SRX-240.
9. Realizar la configuración inicial de dos equipos Juniper Modelo EX2200.
10. Realizar la implementación de la infraestructura virtual con tecnología Vmware para 20 Máquinas Virtuales en servidores IBM System x3850 X5 o en su caso las que determine el Instituto.
11. Realizar la configuración de BGP4 con 2 ISPs proporcionada por el Instituto. Se deberán realizar las configuraciones necesarias para los sistemas autónomos; con la finalidad de sincronizar los ISP's.
12. Realizar la configuración y adecuaciones necesarias para la integración de las siguientes tecnologías en conjunto:
 - a. Servidores Sun SPARC T4-1,
 - b. Arreglo de Discos StorageTek 2540 ,
 - c. Base de Datos Oracle 11g R2 y Oracle RAC ,
 - d. Implementación de la solución de respaldos para Oracle Base de Datos en Oracle RAC,
 - e. Configuración de 2 DNS Internos:
 - i. Implementación de NTP Server,
 - ii. Balanceadores F5 Modelo 1600,
 - iii. Equipos Juniper Modelo SRX-240.
 - f. Configuración de equipos Juniper Modelo EX2200,
 - g. Aplicación de los requerimientos de seguridad para Máquinas Virtuales,
 - h. Configuración de BGP4.
13. Realizar las siguientes actividades de adecuación en los servidores Oracle T4-1:
 - a. Revisión y verificación de prerequisites de instalación,
 - b. Actualización de Firmware,
 - c. Instalación de Sistema Operativo Solaris 10 en servidores,
 - d. Aplicación de estándares de EIS,
 - e. Configuraciones adicionales de Sistema Operativo,
 - f. Configuración e instalación de zonas locales distribuidas en dos equipos SPARC T4-1 de Oracle,
 - g. Configuraciones adicionales en zonas locales,
 - h. Realizar el hardening del sistema operativo en servidores SPARC T4-1 y zonas locales.
14. Realizar la adecuación del Arreglo de discos StorageTek 2540 que incluya:
 - a. Revisión y verificación de prerequisites de instalación,

IEDF-INV-03/13

- b. Actualización de Firmware,
 - c. Configuración del arreglo STK 2540 en base a documento de prerequisites,
 - d. Asignación de Volúmenes a Servidores/Zonas locales,
 - e. Configuración de Software Multipathing en cada servidor.
15. Instalar y configurar el software de base de datos Oracle 11g R2 y Oracle RAC que incluya:
- a. Revisión y verificación de prerequisites de implementación,
 - b. Realizar conexión de heartbeat para Oracle RAC en los Switches Cisco Ethernet en alta disponibilidad,
 - c. Configuración de Oracle RAC distribuidos en 4 nodos,
 - d. Implementación del software de base de datos Oracle 11g R2 en dos Oracle RAC distribuidos en 4 nodos,
 - e. Creación de instancias de base de datos de acuerdo a requerimientos de las aplicaciones. Se hace la ambientación de las instancias para recibir las estructuras de las bases de datos de los aplicativos.
16. Implementar la solución de respaldos para Oracle Base de Datos en Oracle RAC que incluya:
- a. Revisión y verificación de prerequisites de instalación,
 - b. Implementación de esquema de respaldos para Bases de datos en Oracle RAC.
17. Realizar la implementación de los DNS Internos que incluya:
- a. Revisión y verificación de prerequisites de instalación,
 - b. Implementación de esquema de 2 DNS Internos.
18. Realizar la implementación de NTP Server que incluya:
- a. Revisión y verificación de prerequisites de instalación,
 - b. Implementación de esquema de NTP Server.
19. Realizar la implementación de Balanceadores F5 Modelo 1600 que incluya:
- a. Revisión y verificación de prerequisites de instalación,
 - b. Re-instalación de equipo y configuración en alta disponibilidad:
 - i. Instalación y Encendido del Switch:
 - Setup Inicial.
 - ii. Configuración Básica:
 - Configuración red de Administración,
 - Configuración de Licencia (en caso de requerir la renovación, el prestador de servicios deberá proporcionarla con vigencia de un año),
 - Conectividad a la red del IEDF.
 - iii. Configuración de Red:
 - Creación de VLAN's,
 - Asignación de Interfaces.
 - c. Implementación de servicios virtuales (10, 4 con SSL):
 - i. Health Check Avanzado:
 - Creación de perfiles por Servicio,
 - Configuración por Servicio.

IEDF-INV-03/13

- ii. Configuración SSL:
- Configuración de políticas y servicio.
- d. Creación de reglas NAT (10) para salida y entrada directa a los servidores.
20. Realizar la implementación de Equipos Juniper Modelo SRX-24 que incluya:
- a. Revisión y verificación de prerequisites de instalación,
 - b. Actualización de Firmware,
 - c. Configuración de cluster,
 - d. Configuración de interfaces redundantes,
 - e. Creación de zonas y asignación a interfaces,
 - f. Configuración de ruteo básico,
 - g. Configuración de objetos de red,
 - h. Configuración de políticas,
 - i. Configuración de NAT,
 - j. Configuración de "screening",
 - k. Configuración de perfiles de administración,
 - l. Configuración de parámetros generales,
 - m. Configuración de Licencia,
 - n. Cableado y etiquetado.
21. Realizar la implementación de Equipos Juniper Modelo EX2200 que incluya:
- a. Revisión y verificación de prerequisites de instalación,
 - b. Actualización de Firmware,
 - c. Configuración de parámetros generales,
 - d. Configuración de vlan's e interfaces,
 - e. Asignación de puertos a VLAN's,
 - f. Configuración de perfiles de administración,
 - g. Configuración de Licencia,
 - h. Cableado y etiquetado.
22. Realizar la implementación de la infraestructura virtual con VMware con 20 Máquinas Virtuales en servidores IBM, que incluya:
- a. Revisión y verificación de prerequisites de instalación,
 - b. Soporte VMware Vsphere 5 Standard por un periodo de 1 año, que incluya:
 - i. 4 Production Support Coverage VMware vSphere 5 Standard for 1 processor.
 - c. Suscripción Premium de Red Hat Enterprise Linux Server por 1 año, que incluya: Suscripciones Red Hat Enterprise Linux Server, Premium (1-2 Sockets) (Up to 4 guests),
 - d. Instalación del software Vcenter 5, en un servidor,
 - e. Instalación de actualizaciones de sistema operativo,
 - f. Configuraciones adicionales de sistema operativo,
 - g. Instalación de 3 equipos ESX,
 - h. Configuración de infraestructura virtual,
 - i. Creación de 20 máquinas virtuales o en su caso las que se determinen,
 - j. Instalación del sistema operativo Red Hat v5.7 o superior en 20 máquinas virtuales,
 - k. Instalación de actualizaciones de sistema operativo Red Hat v5.7 en 20 máquinas virtuales,

IEDF-INV-03/13

- I. Configuraciones adicionales de sistema operativo Red Hat v5.7 en 20 máquinas virtuales,
 - m. Fortalecimiento (Hardening) de las máquinas virtuales,
 - n. Cableado y etiquetado.
23. Se requiere que todas las máquinas virtuales estén sincronizadas mediante NTP, para ello hay que desactivar la sincronización con el ESXi y utilizar en el host NTPdate de forma estándar.
24. La alta disponibilidad de la arquitectura Virtual VMware vSphere 5 implica que el entorno de producción no se encuentre sobre una sola máquina física, y lo mismo para el entorno de pre-producción. Ambos ambientes deberán ser lógicamente distintos en el sentido de no cruzar tráfico de red en ambos ambientes.
25. Realizar la configuración de BGP4 que incluya:
- a. Revisión y verificación de prerequisites de instalación,
 - b. Actualización de los ruteadores frontera,
 - c. Se actualizará el IOS de los ruteadores,
 - d. Configuración BGP-4 (ISP,1, 2),
 - e. Se llevará a cabo la configuración de BGP entre el ruteador 2 y el equipo del ISP2,
 - f. Diseñar y configurar la nueva asignación de direcciones IP tanto a los ruteadores frontera, Firewall, etc- (Incluyendo las direcciones para NAT estático y dinámico),
 - g. Configuración BGP-4 (ISP 1),
 - h. Se llevará a cabo la configuración de BGP entre el ruteador 1 y el equipo del ISP1. Previa conferencia con el ISP. Se comenzará a anunciar el nuevo bloque de IPs por el ISP1 como parte del ASN del IEDF,
 - i. Liberación de IPs en los ISP's,
 - j. Cambio de IP en DNS primario. Para el cambio de IP en el DNS,
 - k. Configuración de filtros BGP4 de entrada y salida,
 - l. Pruebas de anuncios de BGP en los NAP de USA y Europa para revisar el anuncio del bloque de IP's del IEDF,
 - m. Configuración de Licencia ,
 - n. Pruebas de redundancia para la validación de los respaldos.
26. Realizar el montaje y configuración de monitoreo:
- a. Revisión y verificación de prerequisites de instalación,
 - b. Configuración de Licencia,
 - c. Instalación y configuración de un servidor con el software de monitoreo Splunk de forma que se pueda monitorizar toda la plataforma a nivel de "logs",
 - d. Realizar el análisis detallado en tiempo real sobre eficiencia, situaciones de ataque, situaciones de cargas pico y avance de la votación.

Las implementaciones anteriores deberán explotar las tecnologías del fabricante en su última versión estable y liberada. La infraestructura deberá tener una convergencia de integración al 100%. La base de datos deberá estar optimizada en el sentido de soportar aproximadamente 7.5 millones de registros.

IEDF-INV-03/13

V. Servicios de mensajería SMS

1. El prestador de servicios deberá proporcionar el servicio de envío de mensajería SMS para ser integrado al Sistema Electrónico por Internet para la elección de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016, así como la celebración de la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo 2014.
2. La plataforma de SMS deberá estar enfocada a tecnologías onDemand, con servicios de: SMS, IVR, ACD, Blaster, mercado predictivo, grabación Speech analytics, etc. Adicionalmente deberá tener manejo de conexiones a todos los carriers de telefonía incluyendo; Telcel, Telefónica Movistar, Iusacell, Unefon, Nextel, etc.
3. Se requieren un máximo de 400,000 SMS, los cuales deberán ser originarse y terminarse en México, esto es que no deberá tocar la nube internacional.
4. La velocidad de envío deberá soportar por lo menos 10'000 SMS por minuto. El envío de mensajes deberá ser a por lo menos 10 servidores distribuidos en el área conurbada de la Ciudad de México, con los diferentes carriers.
5. La plataforma de SMS deberá ser compatible para el envío desde Webservices, Java, PHP o DLL (dot NET y HTTP).
6. Soporte técnico 7x24 en español y en México. La plataforma deberá generar reportes que permitan conocer el estado del envío de mensajes en tiempo real e histórico.
7. La plataforma SMS deberá estar hosteada al 100% en un CPD, contar con un portal de configuración que permita parametrizar el envío de SMS a remitentes con números de 10 dígitos así como permitir la consulta de los resultados de los envíos en tiempo real y poder descargarlos a una computadora.
8. La UTSI, deberá tener acceso a la plataforma SMS, para conocer el estado que guardar los mensajes, y de requerirse asistencial técnica para la integración con la plataforma de votación electrónica por Internet deberá ser sin costo alguno para el Instituto.
9. Se requiere la integración de una solución onDEMAD, donde se realice la ingeniería necesaria para soportar alta disponibilidad en los carriers Telcel, Telefónica Movistar, Iusacell, Unefon, Nextel, etc.

VI. Documentación previa a la adjudicación del servicio:

El prestador de servicios deberá entregar previo a la adjudicación del servicio lo siguiente:

- A) Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el personal de soporte con los conocimientos y experiencia necesaria en el manejo, funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura física y de software en cualquiera de los componentes que componen la plataforma de voto.



IEDF-INV-03/13

- B) Carta bajo protesta de decir verdad que todo el personal que asistirá como ingeniero de soporte técnico y de servicios cuenta con las certificaciones en el manejo y conocimiento cada una de las tecnologías.
- C) Documentación y/o certificados de los fabricantes F5 Network, Oracle, y Juniper Networks que lo acredite como proveedor autorizado.
- D) Entregar copia simple de por lo menos 3 contratos referentes a la integración de tecnologías descritas o similares en el presente anexo.
- E) Presentar copia simple de las siguientes certificaciones o superiores del personal responsable de la configuración de las tecnologías descritas en presente anexo:
 - a. Oracle SPARC T4-Based Server Installation Certified Implementation Specialist,
 - b. Sun SPARC Enterprise Entry-Level and Midrange Servers Installation (IDO) Specialist,
 - c. Sun Chip Multithreading (CMT) Servers Installation (IDO) Specialist Certificate,
 - d. Sun SPARC Enterprise Support Readiness,
 - e. Oracle Solaris 10 Network Administrator Certified Expert,
 - f. Oracle Solaris 10 System Administrator,
 - g. Oracle Database 11g Performance Tuning Certified Expert,
 - h. Oracle Database 11g Administrator Certified Professional,
 - i. Oracle Real Application Clusters 11g Certified Implementation Specialist
 - j. F5 System Engineer LTM,
 - k. Cisco CCNA,
 - l. VMware Certified Professional on vSphere 5, el requerimiento mínimo es de DOS certificados,
 - m. VMware vCenter Operations Manager: Analyze and Predict [V5.0] y VMWare vCenter Configuration Manager for Virtual Infrastructure Management [V5.x],
 - n. Certificación de Juniper Networks SRX BootCamp with JUNOS Enhanced Services (IJOS/JRE/JSEC),
 - o. Configuring Juniper Networks Firewall/VPNs.

VII. Glosario de términos

El prestador de servicios deberá entregar previo a la adjudicación del servicio lo siguiente:

Término/Acrónimo	Significado
Sistema Electrónico por Internet	Anexo Técnico "I" al Convenio de Apoyo y Colaboración en materia de voto en el extranjero celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Instituto Federal Electoral
PKI	Infraestructura de Clave Pública del Instituto
Transferencia tecnológica	Capacitación especializada en la configuración implementada para el Sistema Electrónico por Internet para los ingenieros que designe el Instituto (no es una capacitación formal).



IEDF-INV-03/13

Término/Acrónimo	Significado
Splunk	Sistema de monitoreo de los servicios.
DNS	Servidor de Nombres de Dominio.
NTP	Servidor de Sincronización de Tiempo, se utiliza para sincronizar los relojes de todos los servidores centrales.
BGP4	Es un protocolo de intercambio de información entre sistemas autónomos (Border Gateaw Protocol).
Hardening	Fortalecimiento de los equipos centrales (servidores, equipos de comunicaciones, equipos de seguridad) es decir colocar todos los parches y actualizaciones que cubran las vulnerabilidades descubiertas al momento.
SMS	Servicio de envío de mensajes cortos a telefonía celular (Short Message Service)
CPD	Centro de Procesamiento de Datos.

APARTADO "A"

A continuación se describe la infraestructura con la que cuenta el Instituto, la cual se encuentra en óptimas condiciones que alojará el Sistema de Voto por Internet

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
Router	Juniper	J6350	JN11F0820ADB
Firewall	Juniper	SRX-240	AG0710AA0096
Firewall	Juniper	SRX-240	AG0810AA0228
Switch	Juniper	EX-2200-24	CW0212026412
Switch	Juniper	EX-2200-24	CW0212026536
Balanceador	F5	BIG-IP-1600	F5-SVRX-VFDR
Balanceador	F5	BIG-IP-1600	F5-QVRL-OZLN
Servidor	Oracle	Oracle Sparc T4	1207BDYFFD
Servidor	Oracle	Oracle Sparc T4	1212BDY9E8
Unidad de almacenamiento	Oracle	Storage 2540 M2	1209ED3313
Servidor	IBM	System x3850 X5	KQ86ZNB
Servidor	IBM	System x3850 X5	KQ86ZNC
Servidor	IBM	System x3755 M3	KQ4C725
Switch	Cisco	SG 102-24 24-Port Gigabit	PSJT541022B
Switch	Cisco	SG 102-24 24-Port Gigabit	PSJT54102J4